



# Código de Conducta

**H. Ayuntamiento Municipal**  
Ocosingo, Chiapas; 2018 – 2021



*Nuestra conducta es la única prueba de la sinceridad de nuestro corazón*  
*Charles Thomson Rees Wilson*

*Enero del 2019*

## Presentación

El presente código de conducta, es un documento oficial de observancia general para todos los servidores públicos de Honorable Ayuntamiento de Ocosingo, Chiapas; y tiene la finalidad de reforzar los valores institucionales del Ayuntamiento Municipal, procurando el desempeño cotidiano con apego a los principios de conducta que fortalece el desarrollo de las competencias de todos los que colaboramos en la presente administración, contribuyendo a mejorar las relaciones entre sociedad y gobierno.

Por ello, es fundamental que todos los que desempeñamos alguna responsabilidad, asumamos los lineamientos que establece el presente código, al aplicarlo en cada una de las actividades que realizamos e inclusive en nuestras vidas cotidianas.



## Mensaje del Presidente Municipal

Por el compromiso que hemos asumido con la sociedad y el firme objetivo de cumplir con nuestras funciones; es necesario que todos los que colaboramos en este Ayuntamiento nos integremos para hacer de este código de conducta, una norma de trabajo en nuestras actividades cotidianas, con la total intención de fortalecer dentro de cada uno, la actitud y vocación de serviciopúblico con calidad, logrando hacer de esta Administración más humana cercana a la ciudadanía; tomando como base los valores universales, los derechos humanos, los principios éticos y morales; así como el acceso a la información pública.



El Código de Conducta de la presente Administración Municipal 2018 – 2021; está creada para convertirse en una herramienta de trabajo; que pretende ser parte de nuestra vida laboral y profesional en el ejercicio de nuestras funciones; con la total intención de hacer un mejor Gobierno Municipal para los ciudadanos de este Municipio, es por ello ante todo, que a mis compañeros colaboradores les exhorto a trabajar con eficacia, eficiencia y calidad; esmerándonos en brindar el mejor serviciopúblico, siempre con respeto y amabilidad; comprometidos con el desarrollo de Ocosingo, Chiapas.

Es importante mencionar también, que debemos actuar en concordancia con las leyes y reglamentos; para brindar la legitimidad en nuestras acciones; lo cual se necesita para asegurar la excelencia en el servicio público en beneficio de nuestro Municipio.

**Lic. Jesús Alberto Oropeza Nájera**  
**Presidente Municipal Constitucional**  
**Ocosingo, Chiapas; 2018 - 2021**



## Introducción

Ocosingo, Chiapas; es un Municipio que tiende a lograr su progreso día a día; con disciplina, honestidad y lealtad; es por ello que se requiere contar con servidores públicos que ejerzan su función de manera cabal, con convicción y un alto sentido de responsabilidad, independientemente de estar sujetos a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y a las atribuciones asignadas por las leyes y normas de la Administración Pública del Estado y Municipio.

En este sentido, el Ayuntamiento Municipal, a través de la presente Administración y en respuesta a la confianza ciudadana depositada en nosotros, debemos garantizar un servicio público que se rija bajo los más altos estándares de integridad y calidad, es por ello de la importancia en expedir el presente Código de Conducta en el Municipio, para promover los valores de buen gobierno y los principios que deben promover y utilizar las y los servidores públicos en su actuación; además este documento tiene toda la intención de ser una guía de acciones para orientar el comportamiento y desempeño en la atención a la sociedad.

La existencia de una corresponsabilidad de todos para el logro del cumplimiento de este Código de Conducta, donde se establece el compromiso de procurar una gestión Municipal que prevenga y combata la corrupción, enfocada a resultados, rendición de cuentas y participación ciudadana, a fin de garantizar un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.

La mayor contribución del presente ordenamiento, radica en la responsabilidad de cada una de las áreas, coordinaciones, departamentos y direcciones de esta administración, el cual normará las actitudes, hábitos y comportamiento de quienes las integran; por lo cual, este Código, es parte fundamental de la Estrategia para la Integridad en la Gestión Municipal, en la que los valores en el servicio público, la mejora continua en las funciones administrativas, la rendición de cuentas, la participación de la ciudadanía y el combate a la corrupción; conforman el marco de actuación que nos permitirá alcanzar los objetivos institucionales de este Municipio.



---

## **Nuestra Filosofía Institucional**

### **Misión**

Somos una Administración Pública del Gobierno Municipal, conformada por servidores públicos que tenemos como premisa principal brindar atención esmerada con calidad y calidez a la población de nuestro Municipio; con el objetivo de satisfacer sus necesidades; a través de las acciones de buen Gobierno que atiendan los ejes relacionados a los servicios públicos, aspectos económicos, sociales, y ambientales; con el ejercicio y transparencia de los recursos públicos del Municipio y con ello Juntos hagamos historia.

### **Visión**

Un Gobierno donde juntos hagamos historia, con el principio fundamental de estar cercano a la gente, donde la Administración Pública Municipal de Ocosingo, Chiapas; bajo los preceptos de legalidad, honestidad y ética en sus servidores públicos; y que la sociedad encuentre siempre una respuesta positiva a sus necesidades; con el uso eficiente de los recursos disponibles.



---

**Principales valores de los Servidores Públicos del  
H. Ayuntamiento Municipal  
Ocosingo, Chiapas 2018 - 2021**

***La Honradez***

Para nuestra Administración es primordial que como funcionarios públicos municipales; fomentemos, sensibilicemos y garanticemos el cuidado de los bienes públicos (materiales, técnicos y financieros); asegurando una conducta que se apegue a los principios fundamentales de la honradez y nunca intentar abusar de la confianza que ha depositado la ciudadanía en nosotros.

***La Bondad***

El servicio al público y la atención a la sociedad, en esta Administración, tiene como virtud el valor hacia la conducta de bondad, para la realización de las funciones de manera simple, con la finalidad de ejecutar el deber con la convicción de cumplir utilizando el espíritu de humanidad y solidaridad.

***La Modestia***

Todos los funcionarios públicos de esta Administración, independientemente del cargo que ocupen, están conscientes de actuar de manera prudente, amable y con sencillez; virtud que generalmente se entiende como el reflejo de lo que cada uno es, sin perder la personalidad que a cada uno lo caracteriza; un funcionario modesto es el que no hace gala de su cargo, por lo contrario tienen una misión: el ser solidario y apoyar a los demás.



---

### ***La Solidaridad***

Los servidores públicos promovemos la solidaridad a través de la voluntad de y el espíritu de ayudar a los que requieren y necesitan; además nos apropiamos de las causas y por lo tanto nos comprometemos en apoyar a resolver los problemas que demande y presente nuestra sociedad Ocosinguense.

### ***La Amistad***

De gran relevancia que la capacidad de nosotros, los funcionarios de la presente Administración Pública Municipal de Ocosingo, Chiapas; nos integremos bajo un esquema de trabajo donde prevalezcan los sentimientos espontáneos y recíprocos de amistad, para crear lazos afectivos; dentro de esta relación surge el espíritu de respeto que nos permite tratar con responsabilidad a nuestros amigos dentro del Ayuntamiento y con la sociedad en general.

### ***El Amor***

Mantener en todo momento nuestra capacidad para ser sensibles como servidores públicos y demostrar un sentimiento abierto y positivo que se experimenta con respeto a los grupos más vulnerables de nuestro Municipio.

### ***La Verdad***

El cumplimiento y la veracidad en nuestras acciones será parte de la cultura de nuestra Administración Pública Municipal; brindando la confianza a nuestra sociedad, a través de transparentar el manejo eficiente de los recursos.



### ***La Prudencia***

Para este Ayuntamiento, los funcionarios Municipales demostraremos la capacidad en orientar los esfuerzos y la actuación en base al uso de la razón, nuestra prudencia gobernara a todas las demás virtudes para tomar decisiones efectivas que aseguran éxito y buenos resultados.

### ***La Responsabilidad***

Nuestra virtud en el ejercicio de la autoridad debe ir de la mano con la responsabilidad; con ello debemos responder con formalidad, capacidad y actitud para tomar las mejores decisiones al dirigir este Municipio de Ocosingo, Chiapas.

### ***La Fortaleza***

La Administración de nuestro Municipio de Ocosingo, Chiapas; requiere que los funcionarios públicos moderemos y dominemos nuestras pretensiones e impulsos; a través de la perseverancia, con respecto a metas y objetivos por difíciles y complicados que sean.

### ***La Lealtad***

La voluntad en nuestras actuaciones debe ser con calidad al servicio de la ciudadanía de manera libre, sin presiones ni condiciones de ninguna especie; con la finalidad de apoyar en favor de la legalidad y transparencia en el ejercicio del poder.



---

### ***La Libertad***

Tendremos la facultad de desplazarnos y de transitar nuestras acciones y decisiones sin impedimento, para actuar, pensar y expresar, respetando los protocolos de la normatividad y cumpliendo con las disposiciones legales que nos rigen, todo en favor de la ciudadanía.

### ***La Caridad***

Nuestra vocación para el servicio a los Ocosinguenses, estará basado en la dedicación activa a fin de promover su felicidad y el bienestar; a través de la aportación de apoyos, donativos para la gente que más lo necesita.

### ***La Justicia***

Actuar con forme a legalidad, respetando a los demás miembros de la sociedad a la que pertenecemos y acatar las normas establecidas; considerando que la Justicia es una condición necesaria para que las relaciones humanas se desarrollen armónicamente en un ambiente de respeto, igualdad, rectitud y estabilidad.

### ***La Igualdad***

Promover y fomentar la equidad se refiere al trato que todas las personas deben recibir sin tomar en cuenta la condición física y social, sexo, posición económica, preferencia política y religiosa; con la firme convicción de gobernar para todos.

### ***La Integridad***

Cumplir nuestro deber como funcionarios públicos, haciendo lo correcto para el bien común sin afectar los intereses de los demás, en cualquier circunstancia y durante de toda la vida.



---

### ***La Fidelidad***

La confianza que la sociedad de este Municipio, nos ha depositado y el grado de cumplimiento de lo que prometimos; será nuestra fuerza moral, a través de nuestras actuaciones con criterios de racionalidad, lealtad, voluntad, seguridad, cortesía, disciplina, confianza, paciencia y respeto.

### ***El Respeto***

Respeto a la sociedad en general, a la naturaleza, a las instituciones, a la libertad de expresión, a los derechos humanos y obligaciones de los ciudadanos; será la premisa fundamental para lograr juntos la gobernabilidad de nuestro Municipio.

### ***La Honestidad***

Para esta Administración nuestro compromiso es mantener permanentemente nuestros actos con el principio de la verdad, manteniendo la congruencia entre los pensamientos, dichos y acciones, en favor de la sociedad con apego a la legalidad, transparencia y la constante evaluación a través de la rendición de cuentas ante las instancias correspondientes.

### ***La Tolerancia***

Nuestra virtud se adquiere como proceso de aceptar la igualdad de derechos humanos respetando las diferencias sociales y económicas para mantener mejores relaciones personales.



---

## **Reglas de conducta de los Funcionarios del H. Ayuntamiento Municipal Ocosingo, Chiapas 2018 – 2021**

### **I. Conocimiento y aplicación de las leyes y normas vigentes**

Nuestra obligación como funcionarios es conocer, respetar y cumplir las políticas, reglamentos, leyes y normatividad aplicable; principalmente las que deriven sobre funciones y actuaciones acerca del desempeño; de igual forma debemos conducirnos con criterios de ética, transparencia e integridad, a fin de practicar una rendición de cuentas eficaz y eficiente atendiendo los valores de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Municipal de Ocosingo, Chiapas.

Es necesario realizar nuestro trabajo con estricto apego a la Ley y a la normatividad promoviendo, de esta manera nuestro actuar conforme a los valores y con ello apegarnos con transparencia e integridad a las normas y procedimientos de nuestro Municipio.

Así mismo es necesario revisar permanentemente los procedimientos establecidos para aplicar propuestas de reingeniería administrativa y con ello eliminar trámites que no agregan valor a los mismos, propiciando la participación del personal involucrado.

### **II. Uso del cargo público**

El desempeño como funcionarios públicos debe conducirse con honestidad y con rectitud en apego a la normatividad vigente; es una obligación y un deber abstenernos de utilizar nuestro empleo, cargo o comisión para obtener beneficios personales o de tipo económico, privilegios, favores de toda índole, con el propósito de perjudicar o beneficiar a terceros.

Por lo tanto nuestro actuar siempre será con transparencia, entendiéndola como un pacto de honestidad y honradez que realizan las y los servidores públicos con la ciudadanía; orientaremos nuestro trabajo en la búsqueda de la misión del Municipio, aportando el máximo de nuestras capacidades, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio distinto al que nos corresponde por Ley.



Ejecutar con esmero y profesionalismo todas las actividades operativas, técnicas, administrativas y de apoyo que correspondan y aquellas que se requieran, dentro de los plazos y conforme a los procedimientos previstos en la normatividad aplicable; para ello atenderemos con diligencia, respeto e imparcialidad a todas las personas que acudan al Municipio, sin considerar ningún tipo de presión y sin distinción por razones de sexo, edad, origen social o étnico, nacionalidad, preferencia sexual o afiliación política o religiosa.

Nuestro actuar en el uso de cargo público, siempre debe ser con rectitud, profesionalismo y respeto, es por ello que:

- ✓ Denunciaremos todo tipo de actos de corrupción, de conductas ilegales o de uso inadecuado de recursos públicos;
- ✓ Respetaremos las decisiones de otros servidores públicos, en asuntos laborales; siempre y cuando no tengan el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros;
- ✓ Respetaremos las preferencias políticas de todos los compañeros de trabajo, jefes o subordinados;
- ✓ Evitaremos utilizar el horario laboral para realizar actividades ajenas a mi responsabilidad;
- ✓ Nos abstendremos en identificarnos con un cargo distinto al que ostentamos y de acreditarnos con títulos o grados académicos cuando no haya concluido los estudios correspondientes;
- ✓ Nos abstendremos a solicitar o aceptar personalmente o a través de otra persona dinero, regalos favores o cualquier otra compensación, orientada a agilizar o autorizar un trámite, licencia, permiso o concesión, asignar un contrato, realizar gestiones o actividades reguladas por el Municipio o dar información sin utilizar las instancias oficiales.
- ✓ Conducirnos de acuerdo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, transparencia, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público; abstenernos de influir en decisiones de otras y otros servidores públicos, para lograr un beneficio personal, familiar o para terceros.



### **III. Uso y asignación de recursos**

La utilización de los bienes, las instalaciones, los recursos humanos y financieros del Municipio de Ocosingo, Chiapas; serán únicamente para cumplir con su encomienda, adoptando los principios de racionalidad, austeridad y ahorro, es por ello que la asignación de los recursos humanos, materiales y financieros será de forma transparente, equitativa e imparcial y bajo los criterios de racionalidad, austeridad y ahorro, para que el trabajo, tareas e instrucciones que sean encomendadas se realicen de manera eficiente, utilizándolos responsablemente para el cumplimiento de la razón de ser del Municipio.

Así mismo es necesario utilizar la infraestructura, instalaciones, equipo, mobiliario y materiales propiedad del Ayuntamiento Municipal, para cuestiones estrictamente laborales y para la realización del trabajo encomendado.

Utilizamos con responsabilidad, moderación y exclusivamente cuando sea necesario: los servicios de teléfono, fax, fotocopiadoras, impresoras e internet; de tal manera que cuando se trate de asuntos personales, solicitaremos la autorización de nuestros jefes inmediatos.

Optimizamos el uso de los recursos disponibles, preferentemente los medios electrónicos establecidos para comunicarse con otras áreas, controlando en lo posible la generación de documentos innecesarios y papeleo que no tiene razón de ser su impresión.

Evitamos retirar de las instalaciones del Municipio, los bienes que son proporcionados para el desempeño de las funciones propias del Ayuntamiento, salvo en aquellos casos que las actividades inherentes a los cargos de los funcionarios así lo requieran, y que esté autorizado por el jefe y/o director del área, de igual manera no haremos mal uso del equipo de oficina, parque vehicular y en general de los bienes del Municipio, en todo caso reportaremos cualquier falla que presenten y de la que se tenga conocimiento.



#### **IV. Uso transparente y responsable de la información interna y externa**

Es de relevancia utilizar mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera nuestro Municipio, siempre que ésta no se encuentre clasificada, reservada o confidencial por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros, en apego y cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, proporcionaremos información a la sociedad de manera responsable, abierta y equitativa; sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la reserva o confidencialidad y utilizando para ello los procedimientos establecidos en la ley mencionada anteriormente.

De esta manera garantizamos la organización y conservación de los documentos y archivos, con el objeto de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, por lo tanto cuidaremos la información, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

Proporcionar la información que genera el Municipio de Ocosingo; a la sociedad por medio de la Coordinación de Transparencia y a los medios de comunicación, cuando se requiera y por conducto de la Coordinación de Comunicación Social.

Es importante asegurarnos que la información que se proporcione, esté completa y sea vigente, para promover la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas mediante la atención de las solicitudes de información de la ciudadanía, que se me requieran de acuerdo con lo que establece las leyes correspondientes.

#### **V.- Conflicto de intereses del servidor público**

Evitaremos situaciones en las cuales los intereses personales de los funcionarios públicos Municipales, puedan entrar en conflicto con los intereses del Municipio o de terceros, en cualquier situación. Cualquier caso en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que corresponden al cargo o comisión, representa potencialmente un conflicto de intereses. Es por ello que actuaremos con honradez y apego a la Ley y a las normas reglamentarias y administrativas en nuestras relaciones laborales con proveedores y contratistas del Municipio.



Es importante mencionar que debemos mantenernos alejados de situaciones que pudieran representar un potencial conflicto entre los intereses personales y los intereses del Municipio.

No podemos aceptar y solicitar estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en las decisiones como servidor público del Municipio; no podemos establecer relaciones de negocios con áreas de la Administración Municipal, Estatal o Federal sin la autorización correspondiente y en apego a lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Para ello promoveremos el mejoramiento de las conductas, con toda finalidad de mejorar la percepción ciudadana de legalidad, transparencia y actuación en el ámbito laboral, de tal manera evitaremos intervenir, en cualquier asunto en el que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar un beneficio personal.

#### **VI.- Toma de decisiones**

Nuestro actuar siempre será con honestidad, congruencia, transparencia, justicia y equidad, sin hacer distinción de ningún tipo anteponiendo siempre el interés de nuestra sociedad Ocosinguense.

La toma de decisiones será un factor de importancia permanente en esta Administración, por ello siempre en las situaciones en las que tengamos que elegir nos apegaremos a la decisión justa, legal, equitativa y enfocada al bien común; las decisiones debemos compartirlas con el personal involucrado, asumiendo todos los resultados que se deriven de las mismas como parte de la responsabilidades; es por ello que evitaremos tomar decisiones que tengan por objeto conceder privilegios indebidos en favor de persona alguna.

#### **VII.- Atención a quejas y denuncias de la sociedad**

Tenemos la obligación de promover una cultura responsable que propicie la confianza para la presentación de quejas y denuncias. En las áreas en las que se ofrece atención a la ciudadanía, debemos atender, brindar seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a todas las quejas y denuncias; de tal manera que promoveremos la cultura de responsabilidad que propicie la presentación de quejas y denuncias por parte de la ciudadanía así como de los propios servidores públicos.



Es de vital importancia atender, con estricta confidencialidad, todas las quejas, sugerencias o denuncias presentadas ante el Municipio y canalizarlas adecuadamente a las áreas competentes para su debida atención.

Contribuiremos y promoveremos para el adecuado seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones, quejas y denuncias presentadas, de acuerdo con las responsabilidades y funciones asignadas de cada funcionario, de esta manera informaremos de manera suficiente y precisa a los ciudadanos mediante los conductos institucionales para no afectar a terceros.

### **VIII.- Relaciones entre servidores públicos del Municipio de Ocosingo**

Conducirnos con dignidad y respeto hacia todas las compañeras y los compañeros de trabajo, promoviendo el espíritu del trato amable y cordial con independencia de género, discapacidad, edad, religión o nivel jerárquico. Asimismo colaborar profesionalmente con mis compañeros y promover el respeto mutuo, un trato basado en la cortesía y la equidad; evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje prepotente o abusivo.

Respetamos la libre manifestación de las ideas de las compañeras y los compañeros quienes colaboran en el Ayuntamiento, tomando en consideración las quejas que formulen o problemas de orden personal, respetar el tiempo de las demás personas, siendo puntual en el desarrollo de reuniones y en las agendas acordadas.

De igual manera reconocemos los méritos obtenidos por las colaboradoras y colaboradores, proporcionar la información, asesoría u orientación que se requieran, para la realización oportuna del trabajo bajo la responsabilidad, particularmente al personal del Municipio, con el objeto de contribuir con su buen desempeño.

Ante todo lo anterior preservar una conducta honrada y respetuosa hacia las pertenencias personales de los colaboradores así como de los bienes del Ayuntamiento.

Es necesario abstenernos de propagar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de las compañeras y compañeros o superiores y por lo tanto respetar en todo momento la privacidad y los derechos de los demás



servidores y servidoras públicas; de igual forma no emplearemos cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación ya sea por razones de jerarquía, posición en la dependencia o nivel de competencia.

### **IX. Relaciones con las Áreas del Ayuntamiento y Entidades del Gobierno Federal, Estatal.**

Ofrecer a los compañeros servidores públicos de otras áreas dentro del mismo Ayuntamiento, dependencias del Gobierno Federal y Estatal; el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad, generosidad, cordialidad, imparcialidad, eficiencia y oportunidad.

Brindar un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a los servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno, federal, estatal o municipal, evitando toda forma de hostigamiento o discriminación, utilizando la información que sea solicitada, de acuerdo a lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

### **X.- Relación con la sociedad**

Ofrecemos a la sociedad Ocosinguense un trato justo, cordial y equitativo, orientado Siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, debo practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones así como de colaboración y participación en favor de la sociedad. Somos congruente en nuestra conducta con los principios y valores que establece el presente Código de Conducta de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Ocosingo, Chiapas.

Nuestras acciones y actitudes deben brindar a la sociedad, confianza y credibilidad en el Municipio, con el objeto de lograr su participación en la prevención, detección y sanción de conductas irregulares de las y los servidores públicos, en favor de la transparencia y el combate a la corrupción, es por ello que propiciamos a través de los conductos adecuados, la participación de la sociedad en las acciones de transparencia que promueva el Municipio.

Es necesario mantener la sensibilidad y respeto por los problemas e intereses de la sociedad, otorgándoles un trato justo, donde se privilegie la prestación de los servicios que se soliciten, sin afectar los intereses de terceros por las actividades cotidianas del Municipio.



## **XI. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ambiental y ecológico**

### **Compromiso:**

Desarrollamos acciones de protección al medio ambiente, así como el cuidado de la salud, seguridad de todos; facilitando la realización de las acciones de protección civil y de fumigación cumpliendo además, con las disposiciones y recomendaciones de uso y seguridad de las instalaciones del Municipio, incluyendo las relativas al acceso a los inmuebles, el estacionamiento y los sanitarios.

Promovemos la reutilización del material de oficina las veces que sea posible (papel, sobres, tarjetas, fólderes, discos para el almacenamiento de información electrónica, entre otros).

Es importante saber reportar al área correspondiente, cualquier situación que pudiera ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de mis compañeras y compañeros, así como al entorno ambiental del Municipio, para su reparación o atención oportuna.

## **XII. Desarrollo permanente e integral**

Buscamos de manera permanente la actualización y formación profesional propia, del personal, para el mejoramiento de nuestro desempeño, cumpliendo con los términos y requisitos establecidos en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, y atender los programas de capacitación respectivos.

Evaluamos periódicamente el desempeño de las y los servidores públicos, aprovechando las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el Municipio y otras instituciones y demostrando la disposición para lograr la mejora continua en el desempeño.

Buscamos la actualización constante en lo relativo a las funciones y materia de trabajo, con el propósito de desempeñarnos con calidad y efectividad, otorgando al personal las facilidades necesarias para que se capacite y supere profesionalmente, procurando a su vez, su legítima promoción laboral.

Promovemos la participación equitativa de mujeres y hombres en programas de capacitación y formación que al efecto desarrollen sus potencialidades y favorezcan su crecimiento profesional y personal.



## **Conclusiones**

La integridad es fundamental para las actividades del H. Ayuntamiento del Municipio de Ocosingo, Chiapas; junto con nuestros valores de liderazgo, pasión, responsabilidad, colaboración, diversidad y calidad; el código de conducta es un pilar de nuestra naturaleza como servidores públicos; la integridad significa hacer lo correcto; es por ello que al actuar con integridad, reflejamos positivamente la imagen y reputación del Ayuntamiento.

Todos queremos hacer lo correcto, para nosotros y para nuestro Municipio. El Código de Conducta ayudará a guiarnos, toda vez que como empleados debemos comportarnos adecuadamente y asumir nuestro papel que nos corresponde como representantes del Ayuntamiento.

Todos debemos cumplir la ley, actuar con integridad y honestidad en todos los aspectos y ser responsables de nuestras acciones.

**Lic. Jesús Alberto Oropeza Najera**  
**Presidente Municipal Constitucional**  
**Ocosingo, Chiapas; 2018 - 2021**

**Directorio de Funcionarios del H. Ayuntamiento Municipal**  
**Ocosingo, Chiapas 2018 – 2021**

**Lic. Jesús Alberto Oropeza Nájera**  
**Presidente Municipal**



<b>Lic. Oscar Aguilar Méndez</b> Secretario Particular	
<b>Arq. José Ulises Córdoba Gordillo</b> Director de Obras Publicas	<b>Lic. José Alejandro Constantino Pérez</b> Tesorero Municipal
<b>MVZ. Víctor Manuel Ordoñez Penagos</b> Oficial Mayor	<b>Dr. Miguel Ángel Aguilar Flores</b> Contralor Interno Municipal
<b>C. Aurelio de Jesús Herrera Bertoni</b> Sub – Director Desarrollo Urbano	<b>Lic. Milton Aronai Trujillo Recinos</b> Director de la Consejería Jurídica Municipal
<b>Ing. Jesús Alfonso Oropeza Montes de Oca</b> Director de Planeación	<b>Insp. Alfredo de Jesús Molina Gómez</b> Director de Seguridad Publica
<b>C. Mariano Toledo Velasques</b> Sub- Director de COPLADEM	<b>Ing. Alberto Saadi Ceballos</b> Secretario Ejecutivo de C.M.S.P. y Enlace SUBSEMUN
<b>Lic. Armando Cruz Hoyos</b> Coordinador del Área de Derechos Humanos Municipal	<b>Lic. José Enrique Hernández Solórzano</b> Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil
<b>C.P. Daniel Cano Trujillo</b> Coordinador de Caminos	<b>C. Filemón Oliver Santiz Ruíz</b> Coordinador de Vialidad
<b>C. Noedi Domínguez Ramos</b> Coordinador de Limpia Municipal	<b>Biol. Marco Antonio Méndez Cruz</b> Coordinador de Agropecuaria
<b>Ing. Karina Pérez Espinoza</b> Coordinadora de Turismo Municipal	<b>Lic. Alan de Jesús García Álvarez</b> Coordinador de Comunicación Social
<b>Lic. Tito Gilberto Gómez López</b> Secretario de la Juventud, Recreación y Deporte	<b>Arq. AdoniAdair Trujillo Nandayapa</b> Coordinación de Servicios y Eventos Especiales

<b>C. Yulibeth de Jesús Ramos Bautista</b> Coordinador de Acción Cívica	Ing. Abelino López Velasco Encargado de Recursos Humanos
<b>Lic. Javier Morales Navarro</b>	<b>Prof. José Alfredo Gómez Díaz</b>



Coordinador de Recursos Federales <b>C. Eva Guadalupe Domínguez Guillen</b> Coordinadora de Actas Extemporáneas	Coordinadora de Educación <b>Lic. Oscar Elías Gómez Lievano</b> Coordinador de Deportes Municipal
<b>Lic. Tania del Carmen Martínez Velasco</b> Coordinador de Atención Ciudadana	<b>Lic. Catarino Ramón Trujillo Trujillo</b> Cronista Municipal
<b>C. Marco Antonio López Santiz</b> Coordinador de Asuntos Religiosos	<b>Ing. Joel González Alonso</b> Transparencia y Soporte Técnico
<b>LicGladys Burguete</b> Instancia Municipal de la Mujer	<b>Ing. Esman Alexander López Cruz</b> Gestoría Social
<b>Lic. Margarita Villanueva Pérez</b> Coordinadora de Salud Municipal	<b>Lic. Diana MaytheLievano Pérez</b> Coordinador de Ecología y Medio Ambiente
<b>Lic. Martha Lilia UrueñaMartinez</b> Catastro	<b>Lic. Francisco Maldonado Villalobos</b> Encargado de Oficialía de Partes
<b>C. Alberto de Jesús Jiménez Ballinas</b> Encargado del Parque Vehicular	<b>C. Blanca Morales López</b> Encargado del Rastro Municipal.
<b>C. Celedonio Domínguez Liévano</b> Encargado del Panteón Municipal.	